

ACTA NÚMERO TRECE. San Salvador, a las **catorce horas con treinta minutos**, del día **dieciocho de septiembre del año dos mil veinte**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido delegada por el Consejo Directivo para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionada Margarita Rivas Alfaro, Delegada Suplente de la División de Transito de la PNC; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión.-----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informe de la Dirección Ejecutiva: - Notificación recibida por parte de la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia; - Proceso de promoción en la plaza de Encargado/a del área de Planificación y Recursos Humanos; - Traslado y modificación en la plaza de Técnico en Seguridad Vial (CONASEVI); y - Proceso de selección y entrevista de candidatos elegibles en la plaza de Gerente de Tecnología de FONAT.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración propuesta de cambio de inmueble donde funcionaran las oficinas administrativas centrales de FONAT a partir de enero 2021.- **3.** Varios.-----

1. Informe de la Dirección Ejecutiva:-----

Notificación recibida por parte de la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia: La licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, procede a dar lectura a nota enviada por

la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia, con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, y recibida en FONAT el treinta y uno de agosto del corriente año, suscrita por la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia, Sofía Medina, en la cual expone que, luego de una exhaustiva evaluación de su trabajo, se concluyó que el señor Mario Moreno Bolaños no cumple los requerimientos y las funciones acordes a los equipos de Comunicaciones gubernamentales, por lo que se solicita su separación del cargo. Solicitando realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de estas disposiciones, con el objetivo de reforzar el equipo de comunicaciones. Por lo que una vez realizadas las valoraciones sobre la nota recibida, los representantes del Consejo Directivo presentes emiten los acuerdos siguientes: **i) darse** por enterados del contenido de la nota enviada por la Secretaria de Comunicaciones con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, y recibida en FONAT el treinta y uno de agosto del corriente año, suscrita por la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia, Sofía Medina, en la que solicitan la separación del cargo del encargado de comunicaciones de FONAT, por no adecuarse el perfil a los requerimientos del equipo de comunicaciones gubernamentales; y **ii) delegar** a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi de Acosta, para que dé inicio al proceso de selección y entrevista de candidatos elegibles, en la plaza de Encargado/a de Comunicaciones de FONAT, procurando que se cumpla con el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones de FONAT, y el descrito en las políticas comunicaciones gubernamentales.- **Proceso de promoción en la plaza de Encargado/a del área de Planificación y Recursos Humanos:** Manifiesta la Lic. Bardi a los presentes que en la sesión de consejo número doce de fecha diez de septiembre, del corriente año, se hizo del conocimiento del Consejo Directivo la renuncia de la Lic. Dolores Carolina Parada, a partir del siete de septiembre del corriente año; quien se desempeñaba como Técnica de Planificación y Recursos Humanos del FONAT; razón por la cual se emito por acuerdo designar a la Dirección Ejecutiva para que presentara al Consejo Directivo, una propuesta de promoción interna o contratación para dicha plaza. En virtud de lo cual se presenta hoja de vida de la Lic. Sandra Carolina Escobar Turcios, quien desde el año dos mil dieciocho desempeña el cargo de técnica en seguridad vial de CONASEVI; durante el desempeño del cargo ha mostrado habilidades de planificación y coordinación de actividades relacionadas con la planificación operativa, organizacional y estratégica de los planes de CONASEVI; además de ser una persona con capacidad de liderazgo, solución de problemas, planeación de trabajo operativo, actitud de servicio, y proactiva. Por lo que, se propone realizar una promoción

interna **trasladando** a partir del VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte, a la licenciada Sandra Carolina Escobar Turcios, a la plaza nominal de Técnico en Planificación y Recursos Humanos; y **modificar** el Contrato Individual de Trabajo respecto al nombre de la plaza nominal, dependencia jerárquica y funciones a realizar. Leído el perfil descrito en la hoja de vida de la licenciada Escobar Turcios, y realizadas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los miembros del Consejo Directivo, emiten los siguientes acuerdos:

i) **darse** por enterados de la recomendación realizada por la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva del FONAT, respecto al traslado o promoción interna en la plaza nominal de Técnico en Planificación y Recursos Humanos; en cumplimiento a la instrucción dada en el Consejo Directivo Número DOCE de fecha diez de septiembre del año dos mil veinte; ii) **autorizar** el traslado y promoción interna de la Licenciada Sandra Carolina Escobar Turcios, quien actualmente se desempeña en la plaza nominal de técnico en seguridad vial de CONASEVI, a la plaza de Técnico en Planificación y Recursos Humanos de FONAT, a partir del VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año dos mil VEINTE; quien a partir de esa fecha desarrollara las funciones descritas en el Manual de Organización y Funciones del FONAT para la plaza de Técnico en Planificación y Recursos Humanos, y devengara un salario de \$900.00; y iii) **autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que firme la MODIFICACIÓN del Contrato Individual de Trabajo, y sus prorrogas, que rigen la relación laboral entre FONAT y la Licenciada Sandra Carolina Escobar Turcios, respecto a modificar el nombre de la plaza nominal, dependencia jerárquica y funciones, a partir del VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte, de acuerdo a lo descrito Manual de Organización y Funciones del FONAT.- **Traslado y modificación en la plaza de Técnico en Seguridad Vial (CONASEVI):** Hace referencia la Lic. Bardi, que al autorizar el traslado y promoción de la Lic. Sandra Carolina Escobar Turcios, a la plaza de Técnico en Planificación y Recursos Humanos; queda vacante la plaza de Técnico en Seguridad Vial del CONASEVI; y habiendo recibido solicitud de la Secretaria de Comunicaciones de Presidencia de separar del cargo de Encargado de Comunicaciones del FONAT, al Técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños, por las razones ya expuestas, se recomienda - que a efecto de no violentar derechos individuales de trabajo contenidos en el Contrato Individual respectivo y normativas laborales - trasladar al técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños, a la plaza de Técnico en Seguridad Vial del CONASEVI, relacionado que desde los años dos mil trece a dos mil diecinueve, el señor Moreno Bolaños, desempeño

funciones en el área técnica de CONASEVI, mostrando eficiencia en el desempeño de sus funciones. Por lo que después de realizadas las valoraciones sobre el punto en relación, los representantes del Consejo Directivo presentes, emiten los siguientes acuerdos: **i) darse** por enterados de la recomendación realizada por la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, respecto al traslado en la plaza nominal de Técnico en Seguridad Vial del CONASEVI a Mario Ludwin Moreno Bolaños; en cumplimiento a la recomendación dada por la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia, respecto a la separación del cargo del técnico Moreno Bolaños; **ii) autorizar** el traslado del técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños, quien actualmente se desempeña en la plaza nominal de Encargado de Comunicaciones del FONAT, a la plaza de Técnico en seguridad vial de CONASEVI, a partir del VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año dos mil VEINTE; quien a partir de esa fecha desarrollara las funciones descritas en el Manual de Organización y Funciones del FONAT para la plaza de Técnico en Seguridad Vial de CONASEVI, devengando un salario de \$900.00; y **iii) autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que firme la MODIFICACIÓN del Contrato Individual de Trabajo, y sus prorrogas, que rigen la relación laboral entre FONAT del técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños, respecto a modificar el nombre de la plaza nominal, salario, dependencia jerárquica y funciones, a partir del VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte, de acuerdo a lo descrito Manual de Organización y Funciones del FONAT.- **Proceso de selección y entrevista de candidatos elegibles en la plaza de Gerente de Tecnología de FONAT:** La Licenciada Bardi, expone que de acuerdo a lo determinado en la sesión ordinaria número once de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó: Requerir a la Lic. Paola Bardi de Acosta, que amplié el proceso de selección y entrevista, con la finalidad de presentar al Consejo Directivo nuevos candidatos que cuenten con la experiencia requerida y el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones de FONAT; y Designar a la Lic. Paola Bardi de Acosta, para que requiera nuevamente el apoyo e intervención a la Secretaria de Innovación de la Presidencia en el proceso de entrevista de los candidatos interesados en optar a la plaza vacante de Gerencia de Tecnología. En virtud de ello, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Silva, en coordinación con designados de la Secretaria de Innovación de la Presidencia, se procedió, a realizar una ampliación de entrevista a las personas: Ing. Miguel Guirola, Ing. Emilio Morales, e Ing. Oscar Rodriguez. Valorándose en el proceso de entrevista los aspectos técnicos y académicos descritos en el Manual de Organización y Funciones del

FONAT, presentándose una hoja técnica que contiene los resultados de cada entrevista, concluyéndose por parte de los responsables de las mismas, que de acuerdo a la Evaluación Curricular efectuada mediante la Entrevista Preliminar y Entrevista Técnica establecida en el Manual de Contratación y Selección de Personal del FONAT, realizada con el Apoyo de la Secretaría de Innovación, los tres candidatos evaluados cumplen de forma general con el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT; Sin embargo de conformidad al grado de conocimiento y experiencia en aspectos de interés para la institución, se recomienda la contratación del Ingeniero Oscar Agustín Rodríguez Umaña para ocupar la plaza de Gerente de Tecnología; ya que no solamente tiene conocimiento en programación, sino en redes, y gestión. Finalizadas las valoraciones sobre dicho proceso, el Consejo Directivo, por unanimidad emite los acuerdos siguientes: **i) darse** por enterados de la ampliación del proceso de entrevista de la plaza vacante de Gerente de Tecnología de FONAT realizado bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT y la representación de la Secretaria de Innovación de la Presidencia; así como del contenido de la hoja técnica y resultados obtenidos en las entrevistas de los candidatos elegibles; **ii) autorizar** la contratación de *ing. Oscar Agustín Rodríguez Umaña*, en la plaza nominal de: Gerente de Tecnología *del FONAT*, a partir del día cinco de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; con un salario de \$2,300.00; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes; y **iii) autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y el ing. Oscar Agustín Rodríguez Umaña, en la plaza nominal de: Gerente de Tecnología *del FONAT*, a partir del día cinco de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veinte.- Las Hojas de Vida de los traslados internos, así como los resultados de la ampliación del proceso de selección en la plaza de Gerente de Tecnología se encuentran contenidos en el **Anexo 01** de la presente acta.-----

2. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de cambio de inmueble donde funcionarían las oficinas administrativas centrales de FONAT a partir de enero 2021.---

La Directora Ejecutiva, procede a exponer lo relativo a propuesta de cambio de inmueble donde funcionan actualmente las oficinas administrativas centrales de FONAT, manifestando que el inmueble en donde se encuentran las oficinas actuales de FONAT, fue arrendado desde

el uno de enero del año dos mil diecisiete por un precio mensual de \$ 3,559.50 IVA incluido; y un aumento anual del cinco por ciento; en el momento cuando se arrendó el edificio, habían cuarenta y cinco trabajadores, no se había creado la unidad de Gestión Documental y Archivo, Unidad de Acceso a la Información y Unidad de Comunicaciones; además con el incremento de cinco por ciento anual en el precio de arrendamiento, se paga actualmente la cantidad de \$ 4,120.57 IVA incluido; y en el año dos mil veintiuno se pagarían \$ 4,326.60. En los 4 años de haberse establecido en el actual edificio, el FONAT ha crecido en número de trabajadores, siendo cincuenta y tres actualmente y además en funciones y actividades; se tiene previsto para el año dos mil veintiuno la implementación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial y el Programa de Rehabilitación, lo cual requerirá más personal y espacio físico para su funcionamiento. Las diferentes oficinas se encuentran llenas de la documentación que en ellas se genera, debido a que no se cuenta con un espacio suficiente para un archivo institucional que concentre toda la documentación institucional; los insumos para diversas actividades tanto del FONAT como del CONASEVI, se encuentran resguardados en varias áreas del inmueble, debido a que no existe una bodega con la capacidad suficiente; lo cual no permite un control adecuado de los recursos en existencias. La proyección de crecimiento institucional, el no existir un espacio apropiado para bodegas y archivo institucional, y las condiciones actuales de la pandemia por COVID-19 hace imperante la necesidad de buscar la alternativa de un inmueble que reúna las condiciones favorables para la nueva realidad de la institución; y mejorar o corregir el hacinamiento de personal que existe actualmente en muchas áreas. Con el incremento anual del cinco por ciento, para el próximo año se pagará mensualmente \$ 4,326.60; se ha estimado que con un valor de \$ 4,500.00 se podría conseguir un inmueble con mejores condiciones que el actual. Por lo que se realizó un proceso de visita a diferentes inmuebles disponibles; habiendo visitado por lo menos quince inmuebles en diferentes zonas de San Salvador, cuyo precio de arrendamiento mensual se ajustara al presupuesto del FONAT. Luego de realizar una comparación entre los inmuebles visitados, se seleccionaron 3 que presentan algunas condiciones favorables y que superan al resto excluido; presentándose tres alternativas de inmuebles que se ajustan a las necesidades de la institución (ver [Anexo 02](#)). Finalizada la presentación visual y las condiciones determinadas para cada inmueble, y concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los representantes del Consejo Directivo, acuerdan lo siguiente: **i) autorizar el arrendamiento del nuevo edificio ubicado en la noventa y una avenida norte a media cuadra del Paseo General Escalón,**

San Salvador; por un monto mensual de \$ 4,500.00 (IVA incluido); para el funcionamiento de las nuevas oficinas centrales del FONAT, facultando a la Unidad Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que inicien el proceso legal correspondiente, y se emita la suscripción del contrato de arrendamiento a partir del uno de noviembre del año dos mil veinte, por un plazo de CATORCE meses, finalizando dicho contrato el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; **ii) autorizando** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en virtud del contrato que se suscriba, pueda entregar como adelanto del arrendamiento el pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del corriente año, en virtud de poder realizar las adecuaciones necesarias para que se inicie la atención a la ciudadanía a partir del tres de enero del año dos mil veintiuno; y **iii) autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, o a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, conjunta o separadamente, para que puedan firmar el contrato de arrendamiento del nuevo edificio ubicado en **la noventa y una avenida norte a media cuadra del Paseo General Escalón, San Salvador**; por un monto mensual de \$ 4,500.00 (IVA incluido); por un plazo de CATORCE meses, contados a partir del uno de noviembre del año dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.-----

3. Varios.-----

Se solicita incorporar lectura de correspondencia, relativa a escrito presentado el día veintisiete de febrero de dos mil veinte por el señor LUIS ALONSO FLORES, con Documento Único de Identidad número cero seis millones doscientos setenta y un mil quinientos veintiséis - tres, manifestando que su padre el señor ANDRES ARIAS fue víctima de un siniestro de tránsito producto del cual resultó FALLECIDO por lo que se hizo presente a la oficina del FONAT en San Miguel para solicitar requisitos e iniciar tramite, el cual le fue denegado por no cumplir con los requisitos establecidos en la LEFONAT, en ese marco, se da lectura al mismo, el cual una vez concluida su lectura, se emiten, por parte de los representantes del Consejo Directivo, presente, los acuerdos siguientes: **i) dar** por recibido el escrito presentado el día veintisiete de febrero de dos mil veinte por el señor LUIS ALONSO FLORES, con Documento Único de Identidad número cero seis millones doscientos setenta y un mil quinientos veintiséis - tres, manifestando que su padre el señor ANDRES ARIAS fue víctima de un siniestro de tránsito producto del cual resultó FALLECIDO por lo que se hizo presente a la oficina del FONAT en San Miguel para solicitar requisitos e iniciar tramite, el cual le fue denegado por no cumplir con los requisitos establecidos en la LEFONAT; **ii) denegar** la solicitud presentada por el

señor LUIS ALONSO FLORES, en virtud de haber valorado los elementos probatorios incorporados al escrito presentado, por no existir certeza de que efectivamente el señor ANDRES ARIAS haya sido víctima de un siniestro de tránsito y por prescripción del plazo para solicitar la prestación económica otorgada de conformidad con la ley del FONAT; por lo tanto al no existir certeza jurídica se estaría violentando el principio de legalidad, al estar estipulado en la LEFONAT un plazo para la presentación de la misma; y **iii) autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que firme la resolución en virtud de lo instruido en el acuerdo XV) de la presente acta; la cual deberá ser notificada al señor LUIS ALONSO FLORES.- Concluidos todos los puntos que se enumeraron en la agenda aprobada, y no habiendo ningún otro aspecto importante a incorporar, se procede a dar lectura al acta.-

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número TRECE, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **I) Darse** por enterados del contenido de la nota enviada por la Secretaria de Comunicaciones con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, y recibida en FONAT el treinta y uno de agosto del corriente año, suscrita por la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia, Sofía Medina, en la que solicitan la separación del cargo del encargado de comunicaciones de FONAT, por no adecuarse el perfil a los requerimientos del equipo de comunicaciones gubernamentales.- **II) Delegar** a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi de Acosta, para que dé inicio al proceso de selección y entrevista de candidatos elegibles, en la plaza de Encargado/a de Comunicaciones de FONAT, procurando que se cumpla con el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones de FONAT, y el descrito en las políticas comunicaciones gubernamentales.- **III) Darse** por enterados de la recomendación realizada por la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva del FONAT, respecto al traslado o promoción interna en la plaza nominal de Técnico en Planificación y Recursos Humanos; en cumplimiento a la instrucción dada en el Consejo Directivo Número DOCE de fecha diez de septiembre del año dos mil veinte.- **IV) Autorizar** el traslado y promoción interna de la Licenciada Sandra Carolina Escobar Turcios, quien actualmente se desempeña

en la plaza nominal de técnico en seguridad vial de CONASEVI, a la plaza de Técnico en Planificación y Recursos Humanos de FONAT, a partir del VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año dos mil VEINTE; quien a partir de esa fecha desarrollara las funciones descritas en el Manual de Organización y Funciones del FONAT para la plaza de Técnico en Planificación y Recursos Humanos, y devengara un salario de \$900.00.- **V) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que firme la MODIFICACIÓN del Contrato Individual de Trabajo, y sus prorrogas, que rigen la relación laboral entre FONAT y la Licenciada Sandra Carolina Escobar Turcios, respecto a modificar el nombre de la plaza nominal, dependencia jerárquica y funciones, a partir del VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte, de acuerdo a lo descrito Manual de Organización y Funciones del FONAT.- **VI) Darse** por enterados de la recomendación realizada por la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, respecto al traslado en la plaza nominal de Técnico en Seguridad Vial del CONASEVI a Mario Ludwin Moreno Bolaños; en cumplimiento a la recomendación dada por la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia, respecto a la separación del cargo del técnico Moreno Bolaños.- **VII) Autorizar** el traslado del técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños, quien actualmente se desempeña en la plaza nominal de Encargado de Comunicaciones del FONAT, a la plaza de Técnico en seguridad vial de CONASEVI, a partir del VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año dos mil VEINTE; quien a partir de esa fecha desarrollara las funciones descritas en el Manual de Organización y Funciones del FONAT para la plaza de Técnico en Seguridad Vial de CONASEVI, devengando un salario de \$900.00.- **VIII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que firme la MODIFICACIÓN del Contrato Individual de Trabajo, y sus prorrogas, que rigen la relación laboral entre FONAT del técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños, respecto a modificar el nombre de la plaza nominal, salario, dependencia jerárquica y funciones, a partir del VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte, de acuerdo a lo descrito Manual de Organización y Funciones del FONAT.- **IX) Darse** por enterados de la ampliación del proceso de entrevista de la plaza vacante de Gerente de Tecnología de FONAT realizado bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT y la representación de la Secretaria de Innovación de la Presidencia; así como del contenido de la hoja técnica y resultados obtenidos en las entrevistas de los candidatos elegibles.- **X) Autorizar** la contratación de *ing. Oscar Agustín Rodríguez Umaña*, en la

plaza nominal de: Gerente de Tecnología *del FONAT*, a partir del día cinco de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; con un salario de \$2,300.00; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes.-

XI) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y el ing. Oscar Agustín Rodríguez Umaña, en la plaza nominal de: Gerente de Tecnología *del FONAT*, a partir del día cinco de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veinte.- **XII) Autorizar** el arrendamiento del nuevo edificio ubicado en **la noventa y una avenida norte a media cuadra del Paseo General Escalón, San Salvador**; por un monto mensual de **\$ 4,500.00 (IVA incluido)**; para el funcionamiento de las nuevas oficinas centrales del FONAT, facultando a la Unidad Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que inicien el proceso legal correspondiente, y se emita la suscripción del contrato de arrendamiento a partir del uno de noviembre del año dos mil veinte, por un plazo de **CATORCE** meses, finalizando dicho contrato el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; **autorizando** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en virtud del contrato que se suscriba, pueda entregar como adelanto del arrendamiento el pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del corriente año, en virtud de poder realizar las adecuaciones necesarias para que se inicie la atención a la ciudadanía a partir del tres de enero del año dos mil veintiuno.- **XIII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, o a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, conjunta o separadamente, para que puedan firmar el contrato de arrendamiento del nuevo edificio ubicado en **la noventa y una avenida norte a media cuadra del Paseo General Escalón, San Salvador**; por un monto mensual de **\$ 4,500.00 (IVA incluido)**; por un plazo de **CATORCE** meses, contados a partir del uno de noviembre del año dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.- **XIV) Dar** por recibido el escrito presentado el día veintisiete de febrero de dos mil veinte por el señor **LUIS ALONSO FLORES**, con Documento Único de Identidad número cero seis millones doscientos setenta y un mil quinientos veintiséis - tres, manifestando que su padre el señor **ANDRES ARIAS** fue víctima de un siniestro de tránsito producto del cual resultó **FALLECIDO** por lo que se hizo presente a la oficina del FONAT en San Miguel para solicitar requisitos e iniciar tramite, el cual le fue denegado por no cumplir con los requisitos

establecidos en la LEFONAT.- **XV) Denegar** la solicitud presentada por el señor LUIS ALONSO FLORES, en virtud de haber valorado los elementos probatorios incorporados al escrito presentado, por no existir certeza de que efectivamente el señor ANDRES ARIAS haya sido víctima de un siniestro de tránsito y por prescripción del plazo para solicitar la prestación económica otorgada de conformidad con la ley del FONAT; por lo tanto al no existir certeza jurídica se estaría violentando el principio de legalidad, al estar estipulado en la LEFONAT un plazo para la presentación de la misma.- **XVI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que firme la resolución en virtud de lo instruido en el acuerdo XV) de la presente acta; la cual deberá ser notificada al señor LUIS ALONSO FLORES.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Com. Margarita Riva Alfaro
Delegada Suplente
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.